

**AYUNTAMIENTO DE ADRA
PLAZA PUERTA DEL MAR, 3
04770 ADRA - ALMERIA**

Por medio de la presente, se le convoca sesión ordinaria de Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el próximo jueves 14 de agosto a las 11 horas. Adjunto de Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ACTA de la sesión anterior celebrada el día 21 de diciembre de 2023.
- 2.- MODIFICACIÓN de la designación de los representantes de diputación provincial en el Consorcio.

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 3.- DACIÓN de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.
- 4.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia relativo al cambio de denominación de la inversión aprobada por la Junta General nº 42 de 30 de noviembre de 2020 de Depuración Poniente Almeriense UTE, *“Redacción Anteproyecto y evaluación de las posibilidades de recuperación de equipos de la instalación del digestor”*.
- 4.2.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia relativo a la modificación del Plan de Inversiones con cargo a dotación económica 2024 correspondiente a Hidralia S.A, al objeto de la redacción del Proyecto de Biogás.
- 4.3.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia de la aprobación por emergencia ampliación del alquiler de centrífuga en época estival para la ERAR El Ejido con cargo a partida económica de emergencia de 2024.
- 4.4.- TOMA DE CONOCIMIENTO del Decreto de la Presidencia de la aprobación por emergencia de la adquisición de una bomba de impulsión de fango deshidratado al silo en la ERAR de El Ejido.

4.5.- MODIFICACIÓN de las inversiones con cargo a dotación económica del ejercicio 2024 de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO del Convenio regulador de suministro de Agua regenerada de las instalaciones de la E.R.A.R. de Roquetas de Mar entre la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense y el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense.

6.- Reconocimiento del gasto de la compra del Decantador centrífuga en servicio ERAR el Ejido para la deshidratación de lodos, imputación en la dotación económica 2024 y alta en el inventario de bienes.

HACIENDA

7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2023.

8.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del artículo 5.3 de la ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de depuración de aguas residuales del consorcio.

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

PLANIFICACIÓN

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO de las Actas de entrega del terciario de Roquetas de Mar y El Ejido y de la reunión Comité de Seguimiento Convenio Saneamiento y Depuración.

11.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la justificación de inversiones con cargo a dotación económica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de la UTE.

12.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la solicitud presentada por la Comunidad de Regantes Sol y Arena relativa a la conexión del emisario la Romanilla y la Desalobrador de la Balsa del Sapo de la dicha comunidad e informe emitido.

13. TOMA DE CONOCIMIENTO del acta de recepción y entrega del suministro e instalación de la cubierta y acceso al depósito tampón en la ERAR de Roquetas de Mar.

14. TOMA DE CONOCIMIENTO del acta de recepción y entrega del suministro e instalación de una planta fotovoltaica de 100 KW de autoconsumo en las instalaciones de la estación de depuración de aguas residuales en la ERAR de Roquetas de Mar.

15.- PROPOSICIÓN relativa a la instalación de la planta piloto en ERAR El Ejido de tratamiento cuaternario para agua regenerada.

16.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Plan de Control de Vertidos a la red de saneamiento a la que da cobertura la ERAR Balerna para el año 2024.

17.- APROBACIÓN modelo del convenio de suministro de agua regenerada de suministro del terciario a la entidad concesionaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el secretario del Consorcio en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.